

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

Doña Paloma Mendizábal Gallo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 1.501 de 2015, instados por la procuradora doña Gema García Merino, en nombre y representación de doña Luz Carime Escorcia Escorcia, contra doña María Orfilia Quinchia Giraldo, en reclamación de divorcio contencioso, en los que se ha dictado en fecha 17 de junio de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Luz Carime Escorcia Escorcia, contra doña María Orfilia Quinchia Giraldo, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio del matrimonio de ambos celebrado en Alcalá de Henares (Madrid, España), el día 29 de mayo del año 2009, disolviendo el mismo con todos los pronunciamientos legales inherentes, y acordando las medidas recogidas en el fundamento de derecho segundo de esta resolución. Y ello sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación por escrito, ante este Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación y del que conocería la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil donde se halle inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, en nombre del Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña María Orfilia Quinchia Giraldo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcalá de Henares, a 17 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/37.195/16)

